



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

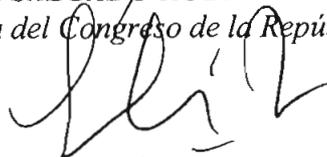
**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL EL 4
DE NOVIEMBRE DE 2016**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el 4 noviembre de 2016, con el objeto de viajar a la ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia, donde se llevará a cabo el Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Bolivia.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil dieciséis.


LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República


LUCIANA LEÓN ROMERO
Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario: 01925

Despacho Presidencial

Trámite Documentario y Archivo

28/10/2016 11:59:27

Expediente: **16-019640** Clave: **MMNZ**

Nota: La recepción de comunicaciones al despacho

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 311-3900 619-4240

